

AVISO

EL SECRETARIO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

HACE SABER

A la comunidad de la ciudad en general, que en este Despacho Judicial, bajo el número de radicación única **44 001 33 40 003 2023 00104 00** a través de providencia calendada, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se admitió y decidió **CONCEDER** la medida cautelar solicitada junto con la demanda, promovida por el ciudadano **MARIO FERNANDO HENRÍQUEZ GÓMEZ**, actuando en nombre propio y como miembro de la comunidad **Santa Rita I y II, Chonchonpri I y II, el Paso I y II, Jarijinakat, el Porvenir y Campo Verdeen** contra del señor **FRANKLIN ROJAS RAMÍREZ** y el **Distrito de Riohacha**, en la que se relacionan como hechos y pretensiones lo siguiente:

“El día 06 de marzo del presente año se realizó una protesta de varias comunidades indígenas wayuu, quienes bloquean las tres entradas y salidas de la ciudad, para impedir el desalojo de la comunidad el Wayukaso, tras una orden judicial en favor de un particular una diligencia de entrega del predio SAN RAMOS ubicado AL NOROESTE de esta ciudad sector de la universidad de la guajira frente al Sena. La diligencia de desalojo de las 45 familias que conforman la comunidad Wayukaso, ubicada en el kilómetro 5 de la vía Riohacha – Maicao, estaba prevista para las seis de la mañana del lunes 6 de marzo 2023. Las autoridades habían socializado la medida impartida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha, y previnieron a los centros educativos que funcionan alrededor para que suspendieran la jornada académica, lo que alertó a las comunidades, sobre la dimensión del operativo.

Se Solicita formalmente el acceso a la vía pública a nuestros predios rurales y urbanos, ya que al taponarla se está colocando el riesgo de más de 200 familias que residimos en la comunidad SANTA RITA I y II, CHONCHONPRI I y II, EL PASO I y II, JARIJINAKAT, EL PORVENIR Y CAMPO VERDE.”

Para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se elabora el presente aviso hoy treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el que se publicará a través de la WEB de la Rama Judicial.

(Firmado Electrónicamente)

ALEXIS DE JESUS ROMO NARVAEZ

Secretario Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Riohacha